

*Acta Número Veinticinco.-*

*Sesión extraordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las nueve horas del día diecisiete de Julio del año Dos mil Veinte, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer Regidor propietario, Silvana Lissette Reyes Muñoz segunda regidora propietaria, Mario Ernesto Mejía Moreno tercer regidor propietario, Fidel Antonio Araujo Reyes cuarto regidor propietario, Alex Romeo Rodríguez Pérez quinto regidor propietario, Dagoberto Ernesto Guerra García sexto regidor propietario, Diogenes Jeovanni Lovo Iglesias primer regidor suplente, José Vicente Escamilla Ramírez cuarto regidor suplente, Nery Carmelina Iraheta de Ayala síndico municipal, Roberto Mitjavila secretario municipal; se hace constar que se convocó legalmente por escrito a todo el concejo municipal propietarios y suplentes, no haciéndose presentes: Vanessa Marilyn Rivera Vides segunda regidora suplente, seguidamente el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto tomándose los siguientes acuerdos.-*

*I- Fallo de Resolución de Recurso de Apelación Despensa Familiar.- El Concejo Municipal Plural Acuerda: En nombre del municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután: A) Declarase Ilegal de forma parcial el acto administrativo contenido en la resolución pronunciada a los siete días del mes de Julio del año dos mil veinte, por Comisión Municipal de Protección Civil de esta localidad, en lo referido a que el sector comercio, agencias bancarias y financieras, deberá cerrar sus establecimientos a las 2.00 p.m. de la tarde durante 15 días, por lo que quedarán vigentes únicamente las medidas de prevención y mitigación para prevenir contagios masivos de COVID-19 en este municipio. B) Revóquese de forma parcial los actos administrativos impugnados, los cuales fueron emitidos por la Comisión municipal de Protección Civil de esta localidad, y ratificado por este Concejo Municipal, en consecuencia déjese sin efecto las mismas, en cuanto a la medida limitativa de cerrar los establecimientos del sector comercio.*

*II- El Concejo Municipal Acuerda: autorizar a la jefa de la Unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales UACI para que se realice gestiones encaminadas a solicitar a empresa oferta de materiales para el proyecto: "Primera etapa de suministro e instalación de techo y vivienda completa en estructura de lámina y madera para víctimas de la Tormenta Tropical Amanda y Cristóbal en el municipio de Santiago de María Departamento de Usulután.- Certifíquese.-*

*III- El Concejo Municipal Acuerda: autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional UACI para que realice gestiones encaminadas a solicitar a empresas ofertas de materiales para el proyecto "Segunda etapa de suministros e instalación de techo y vivienda completa en estructura de lámina y madera para víctimas de la tormenta tropical Amanda y Cristóbal en el municipio de Santiago de María Departamento de Usulután.- Certifíquese.*

*IV- El Concejo Municipal, en base al artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acuerda: nombra la Comisión Evaluadora de ofertas para la compra de materiales para los proyectos: Primera Etapa de Suministro E Instalación de Techo y Vivienda Completa en Estructura de Lámina y Madera para víctimas de la Tormenta Tropical Amanda y Cristóbal en el municipio de Santiago de María Departamento de Usulután, y de la Carpeta Técnica; Segunda Etapa de Suministros e Instalación de Techo y Vivienda Completa en Estructura de Lámina y Madera para Víctimas de la Tormenta Tropical Amanda y Cristóbal en el municipio de Santiago de María Departamento de Usulután; quedando nombrado de la siguiente manera; Roberto Edmundo González Lara alcalde municipal propietario, Luz María Cruz Torres jefa de la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UAI, Alejandra María Romero Ortiz jefa de Contabilidad, Nery Carmelina Iraheta de Ayala síndico municipal propietaria.- Certifíquese y remítase a la UACI.-*

*V- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades: \$ 250.00 contribución a Iglesia Católica parroquia Santiago Apóstol celebración fiestas patronales, \$ 90.00 pago a Roberto Arquimides Ochoa compra de cohetes de vara en contribución a parroquia Santiago apóstol; \$ 300.00 contribución a CBI mercado, Cantón El Marquezado, para gastos varios representados por Gladys Maritza Villalta de Jiménez encargada de la niñez, \$ 83.00 pago a Martín Eduardo González Vásquez compra de abono en contribución social; \$ 215.00 pago a Repuestos Izalco S.A. de C.V. compra de repuestos para camión municipal mercedes Benz C-68405, \$ 109.00 pago a José Antonio Rodríguez compra de herramientas cumas, machetes, limas para limpieza de cordón cuneta en colonia Roberto Edmundo González Lara, \$ 990.00 pago a José Ricardo Arqueta Quintanilla 11 viajes de recolección y transporte de basura hasta SOEJNUS de Usulután; \$ 53.35 pago a farmacia San Rey S.A. de C.V. compra de medicinas en contribución a la salud; \$ 1,350.00 pago a Aldo Mauricio Cestoni Contreras servicio de recolección y transporte hasta SOEJNUS de 15 viajes, \$ 390.00 pago a José Ismael Díaz compra de papelería y materiales y artículos de oficina*

de uso en esta alcaldía; \$ 41.40 pago a farmacia San Rey S.A. de C.V. compra de medicinas en contribución social; \$ 264.00 pago a Juan Rufino Briones Manzano compra de lentes de color para protección COVID-19 y caretas con arco de lentes de uso trabajadores municipales; \$ 500.00 pago a José Agustín Marroquín compra de ataúd en contribución ciudadana; estos gastos se harán de las asignaciones 56303, 56304, 54302, 54118, 54603, 54105, 54114, 54104, del Presupuesto Municipal.-

VI- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades de la cuenta Tropical Amanda: \$ 117.00 pago a Noel Virgilio Domínguez Ventura compra de materiales de construcción en contribución a mejoras de vivienda; \$ 348.45 pago a Noel Virgilio Domínguez Ventura compra de materiales de construcción para mejoras de viviendas afectadas por tormenta tropical Amanda; estos gastos se harán de las asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

VII- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades; \$ 432.22 pago a grupo mallo, S.A. de C.V. la compra de 2 cubetas de amonio cuaternario de uso en esta alcaldía; \$ 77.39 contribución a Gloria Lastenia Díaz para la compra de medicinas; \$ 85.00 pago a comercial el Mundo del Hogar S.A. de C.V. la compra de una bicicleta para uso de Ordenanza José Balmore de la O García; \$ 191.49 pago a farmacia San Rey S.A. de C.V. la compra de medicinas en contribución a la salud, estos gastos se harán de las asignaciones 54107, 56304, 61105, del Presupuesto Municipal.-

VIII- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la siguiente cantidad de la cuenta FODES 2%: \$ 400.00 pago a Silvia Margarita Portillo de Avalos la compra de 20 trajes de bioseguridad plástico; este gasto se hará de la asignación 54113 del Presupuesto Municipal.-

IX- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades: \$ 273.75 pago mediante contrato laboral a Miguel Ángel Alemán Bermúdez por servicios de trabajo por Tormenta Amanda y Cristóbal correspondiente a Junio 2020, \$ 273.75 pago por trabajo eventual y por contrato a Fredy Mauricio Parada Flores durante tormenta tropical Amanda y Cristóbal correspondiente a Junio 2020, \$ 890.00 pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible para camiones municipales; \$ 350.00 pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible para pick up kia municipal, \$ 90.00 pago a José Isidro Hernández Funes servicio de transporte en contribución ciudadana; \$ 351.00 pago a Licenciado Juan Gerardo Argueta Cruz servicios jurídicos por recurso de apelación promovido por CFE, S.A. de C.V. \$ 639.74 compra de repuestos para kia municipal; estos gastos se harán de las asignaciones 51201, 54110, 56304, 54399, 54503, 54302 del Presupuesto Municipal.-

X- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar de la cuenta Corriente fondos FODES 2% la cantidad de \$ 680.00 y cancelar a Héctor Enrique González Bolaños la compra de cuarenta y cuatro canastas básicas para ser entregadas a personas de pocos recursos y afectados por pandemia COVID-19; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XI- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar de la cuenta FODES 2% la cantidad de \$ 202.50 y cancelar a Victor Hugo Fuentes compra de palas y piochas de uso en limpieza de cunetas y caminos en colonias y canones de este municipio: este gasto se hará de la asignación 54118 del Presupuesto Municipal.-

XII- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades: \$ 150.00 contribución a Dalia Argentina López Arévalo para gastos [REDACTED]; \$ 52.50 pago a Ángel Rigoberto Cortez González compra de gas propano en contribución a hogar de adultos mayores San Francisco de Asís mes de Julio 2020, \$ 163.94 pago a farmacia San Rey S.A. de C.V. la compra de medicinas en contribución a la salud ciudadana estos gastos se harán de las asignaciones 56304, 56303 del Presupuesto Municipal.-

El señor Dagoberto Ernesto Guerra García 6º regidor propietario aprueba el acuerdo uno, y salva sus votos de los acuerdos dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

El señor Dagoberto Ernesto

El señor Alex Romeo Rodríguez Pérez quinto regidor propietario aprueba el acuerdo uno; y salva sus votos de los acuerdos dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce.-

La presente Acta se encuentra en versión Pública de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de acceso a la Información Pública, por tener información confidencial.